



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 357 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 NOV 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de noviembre del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres años (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El Nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 84, establece para las ratificaciones, la evaluación de los docentes se realiza en los Departamentos Académicos. Los resultados son elevados al Consejo de Facultad, el cual eleva la propuesta correspondiente al Consejo Universitario para su aprobación final. Asimismo, el artículo 221, señala que el Reglamento de Evaluación de docentes de la Universidad, establece los puntajes y el procedimiento de calificación, tomando en cuenta las propuestas de las Facultades. Este Reglamento es aprobado por el Consejo Universitario;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 274-2017-UNTRM/CU, de fecha 22 de agosto del 2017, se designa la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los docentes que por razones de imposibilidad personal o de salud, acreditada objetivamente con documentos sustentatorios, no pudieron presentarse al proceso de ratificación y/o separación docente; integrada por los siguientes profesionales: Dr. Policarpio Chauca Valqui - Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui y MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga - Miembros;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 357 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 304-2017-UNTRM/CU, de fecha 19 de setiembre del 2017, se aprueba el Reglamento General del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de IX Capítulos, 42 Artículos, 03 Disposiciones Finales, 01 Cronograma del Concurso y 07 Anexos, en 22 folios;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 306-2017-UNTRM/CU, de fecha 26 de setiembre del 2017, se aprueba el Cronograma - Modificado del Proceso de Ratificación o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 304-2017-UNTRM/CU, de fecha 19 de setiembre del 2017;

Que, mediante Informe Final N° 001-2017-UNTRM-R/PJ, de fecha 27 de octubre del 2017, el Presidente de la Comisión del Proceso de Ratificación y/o Separación Docente 2017, informa que en cumplimiento a las Resoluciones antes acotadas, la comisión procedió con la Instalación, Recepción y Verificación según el cronograma establecido, efectuándose para tal caso, con fecha 23 de octubre del 2017, la Instalación de Comisión, Recepción de Expedientes de los Postulantes inscritos, con la finalidad de recibir los expedientes en sobres debidamente lacrados y sellados, constatándose la presentación de un total de 08 expedientes, que fueron entregados por parte de la Oficina Secretaría General para posteriormente, proceder a la verificación de expedientes y establecer los postulantes inscritos, según el Artículo 16° y el Anexo 2° del Reglamento del Proceso de Ratificación Docentes; asimismo, con fecha 26 de octubre del 2017 en estricto cumplimiento del cronograma establecido procedieron con la etapa final de Evaluación de Expedientes y Publicación de Resultados de los docentes adscritos al Proceso de Ratificación y/o Separación Docente de la UNTRM, con fechas 25 de octubre hasta el 26 de octubre del 2017. La comisión procedió a evaluar los expedientes conformados por la Evaluación de funciones de la Carga Horaria semestral, Evaluación de Desempeño Docente Administrativo de los postulantes calificados según su categoría, dando los resultados conforme consta en el Acta de Evaluación de Expedientes y Publicación de Resultados;

Que, el Presidente de la Comisión del Proceso de Ratificación y/o Separación Docente 2017, concluye que se han presentado 08 Docentes a los cuales después de los acuerdos de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación y/o Separación Docentes de la UNTRM-2017, fueron aceptados como postulantes al proceso y ratificados; el proceso se realizó en estricto cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 304-2017-UNTRM/CU y normas especiales en la materia; remitir el cuadro de resultados al Consejo Universitario, para su aprobación final según el Artículo 36°;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2017, aprobó los Resultados Finales del Proceso de Ratificación y/o Separación Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, alcanzados por la comisión encargada de llevar a cabo el proceso, designados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 274-2017-UNTRM/CU, de fecha 22 de agosto del 2017;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 357 -2017-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR en su integridad los resultados finales y los cuadros de méritos alcanzados por la comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Ratificación y/o Separación Docente 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR como Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los siguientes profesionales en la categoría que corresponde:

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS

Table with 4 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA ACTUAL, PUNTAJE FINAL. Row 1: 1, OLIVARES MUÑOZ SEGUNDO VICTOR, PXTC, 153.33

FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA

Table with 4 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA ACTUAL, PUNTAJE FINAL. Row 1: 1, PAJARES QUEVEDO NELSON OSWALDO, PXTC, 102.82. Row 2: 2, DE LA CRUZ ALVARADO ROBERT MERARDO, PXTC, 93.16

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Table with 4 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA ACTUAL, PUNTAJE FINAL. Row 1: 1, SANTOYO DELGADO CARLOS ANDY, PXTC, 111.32. Row 2: 2, ZUÑIGA QUIÑONES CESAR, PATC, 114.70

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Table with 4 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA ACTUAL, PUNTAJE FINAL. Row 1: 1, CHAVEZ SANTOS RIVER, PXTC, 83.85

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL

Table with 4 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA ACTUAL, PUNTAJE FINAL. Row 1: 1, RAMOS TORRES PERCY, PXTC, 102.00

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELECTRICA

Table with 4 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA ACTUAL, PUNTAJE FINAL. Row 1: 1, LOBATON ARENAS CARLOS LUIS, PXTC, 81.66



## Consejo Universitario

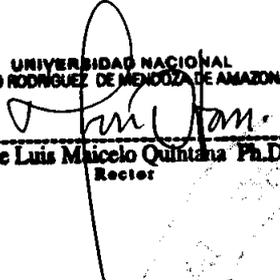
# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 357 -2017-UNTRM/CU

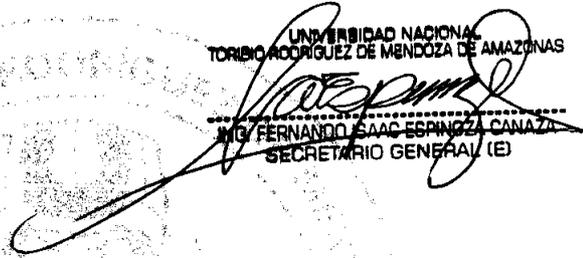


**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones respectivas relacionadas a la ratificación del personal citado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Micelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
FIECSG  
Ctm/